



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

PROYECTO DE ORDENANZA

Art. 1º) Determinase como zona exclusiva de Ascenso y Descenso de Pasajeros al sector norte de la esquina de calle Láinez y Rivadavia de acuerdo al croquis que se adjunta a la presente.

Art. 2º) Prohíbese el estacionamiento sobre la vereda Sur de calle Láinez entre Rivadavia y Roque Sáenz Peña, en los sectores indicados con color rojo en el plano adjunto. La misma prohibición se extiende a las ochavas de las esquinas de Láinez y Rivadavia y Láinez Bis y Rivadavia.

Art. 3º) Establécese que el D.E.M., a través de la Secretaría correspondiente realizará la señalización de acuerdo a los criterios que considere convenientes.-

Art. 4º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Fundamentos

Sr. Presidente:

La fisonomía, el entorno y la circulación de vehículos, motocicletas, bicicletas y peatones han cambiado definitivamente en prácticamente toda la dimensión de la calle Láinez en el barrio Sur de nuestra ciudad.

Esto se debe a la construcción y habilitación del Nuevo Archivo Corporativo (NAC) del Grupo Sancor Seguros, ubicado en la intersección de calle Láinez y Roque Sáenz Peña. Al mismo asisten diariamente a sus jornadas laborales más de 500 personas, así como también una importante cantidad de proveedores, empleados del mismo grupo que se desempeñan en otros edificios, etc.

Muchas de las personas que trabajan en este edificio, vienen diariamente en transporte de pasajeros, principalmente desde la ciudad de Rafaela y otras aldeñas.



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

Se considera necesario definir un lugar específico para el ascenso y descenso de estos trabajadores con el fin de protegerlos de algún posible accidente de tránsito, dada la intensa circulación que existe en esa calle, entre otros factores.

Asimismo es pertinente determinar zonas de prohibición de estacionamiento, principalmente en las ochavas de calle Rivadavia (con Láinez y Láinez Bis) así como también en dos sectores de la vereda sur de Láinez entre Rivadavia y Roque Sáenz Peña.

Para tomar estas definiciones, se han realizado reuniones con funcionarios del Grupo Sancor Seguros, especialistas en la materia, y el Subsecretario de Seguridad del Municipio.

Sr. Presidente: estamos seguros que con la sanción de esta Ordenanza contribuiremos a mejorar la calidad de acceso al trabajo de muchas personas, así como aportaremos a la seguridad de todos aquellos que circulan por esa zona

DES SOSA
ALCORTIA
TINI

AVELLANEDA bis
RIVADAVIA
LAINÉZ bis
LAINÉZ
R. S. P. ENER

SANTA FEE

